

Referencia Expte.: 2020\_2\_PSA\_SEGURO\_LAMATA

**ACTA N.º 1 DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA**

Siendo las nueve horas del día 10 de junio de 2020, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del sobre único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA**.

Acuden a esta reunión telemática los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 26 de mayo de 2020 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente aprobó el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA (Expte.: 2020\_2\_PSA\_SEGURO\_LAMATA).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2020/2021.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 26 de mayo de 2020. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-**Terminado el plazo establecido, se presentó a esta licitación una única propuesta por parte de ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. con CIF B 33744996, y con domicilio en C/ Pablo Iglesias, n.º 30, bajo, 33205, Gijón, Asturias.

En el día de la fecha se procede a la apertura de la documentación presentada, comprobándose que el contenido de la declaración responsable es correcto. El licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Por otra parte, la oferta económica presentada por parte de ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. asciende a tres mil quinientos setenta y tres euros con setenta céntimos (3.573,70 €)

Se comprueba que la oferta es inferior al presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de tres mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (3.596,56 €)..

Se comprueba asimismo que la oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 85 del RGLCAP, teniendo en cuenta que no supera las 25 unidades de baja respecto del presupuesto base de licitación.

Se procede, a continuación, a la aplicación de la fórmula consignada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas administrativas:

Dónde:

Puntuación= (Puntos máximos) x (Ofmin)

---

Ofn

Ofmin: Oferta más baja.

Ofn: Oferta a valorar.

Al no existir más ofertas, la única propuesta presentada obtiene una valoración de 100 puntos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se acuerda solicitar a la sociedad mercantil ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. la presentación de la documentación relativa a este licitador que no se ha podido comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en el Sector Público, y que no ha sido entregada en el curso del presente procedimiento:

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto **EL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA** (Expediente: 2020\_2\_PSA\_SEGURO\_LAMATA) a favor de la sociedad mercantil ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L., con CIF B 33744996, y con domicilio en C/ Pablo Iglesias, n.º 30, bajo, 33205, Gijón, Asturias, por el importe de tres

mil quinientos setenta y tres euros con setenta céntimos (3.573,70 €).

**SEGUNDO.**- Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

**TERCERO.**- Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo prevenido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del presente contrato.

La presente Acta es hallada conforme por todos los miembros.

Vº. Bº.  
El Presidente,

Vocal nº 1

Vocal nº 2

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

M<sup>a</sup> Antonia Martínez Fernández

Mónica Sanchez López